



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACION 04 DE MAYO DE 2022					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO: AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900816164	SANSHIRO Y KENSHIN K.W.S. TELECOMUNICACIONES S.A.S	REGISTRO TIC	25/04/2022	327	2019



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-FM-025
V 7.0
Pública



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

AUTO 737 DEL 25 DE ABRIL DE 2022

**POR EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DE COBRO COACTIVO N.º 327 DE 2019.**

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 0343 del 2022 y

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo N°327 de 2019 en contra del operador **SANSHIRO Y KENSHIN K.W.S. TELECOMUNICACIONES S.A.S** con NIT 900816164 y código N°96003398 dentro del cual se avocó conocimiento de las diligencias con Auto 651 del 05 de julio de 2019 y se libró mandamiento de pago mediante Auto 652 del 05 de julio de 2019, por valor de UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$1.115.000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación, debido al incumplimiento en el pago de la obligación identificada contablemente con el No. 811 – 1323 y 811 – 1324.

Este Grupo Interno de Trabajo a través de correo electrónico de fecha de 15 de marzo de 2022 solicitó a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cartera de este Ministerio y/o a quien esta designe, confirmar el pago de la obligación antes mencionada, obteniendo como respuesta a través de correo electrónico del 08 de abril de 2022, enviado por la profesional a cargo Rosa Helena Gonzalez Vargas, lo siguiente:

"Pagó con T.O. 736/7395 del 21/12/2020 y T.O. 736/8730 del 17/12/2019"

Consultado el aplicativo Integral de Gestión de Cobro con que cuenta la Entidad se constató que las obligaciones aparecen con saldo cero, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

NÚMERO OBLIGACIÓN	TIPO OBLIGACIÓN	SALDO INICIAL	SALDO ACTUAL
1323	811	\$ 348.000	\$ 0
1323	811	\$ 414.000	\$ 0
1324	811	\$ 353.000	\$ 0

Teniendo en cuenta que el pago efectuado por el operador **SANSHIRO Y KENSHIN K.W.S. TELECOMUNICACIONES S.A.S** con NIT. 900816164 y código N°96003398, cubre la totalidad de la obligación antes citada, en virtud de la cual se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo N.º327 de 2019, esta Coordinación procede a dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) del

POR EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N.º 327 DE 2019

artículo 4.21. del Manual de Cobro Coactivo de este Ministerio, el cual consagra las formas de terminación del proceso de cobro, así: "a) Pago total de la obligación."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

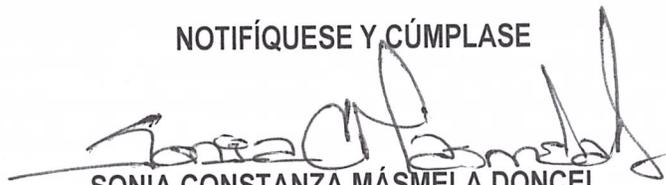
ARTÍCULO 1. DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de Cobro Coactivo N°327 de 2019, adelantado en contra del SANSHIRO Y KENSHIN K.W.S. TELECOMUNICACIONES S.A.S con NIT 900816164 y código N° 96003398, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO 2. ORDENAR el desembargo y levantamiento de medidas cautelares decretadas si existiesen, librándose los oficios de desembargo correspondientes.

ARTICULO 3. NOTIFICAR el presente auto al operador **SANSHIRO Y KENSHIN K.W.S. TELECOMUNICACIONES S.A.S** con NIT 900816164 y código N° 96003398, como lo establece el artículo 565 inciso 1° del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra este no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C. el 25 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones

Proyectó: Pedro Luis Carrascal – Abogado GIT de Cobro Coactivo.
Revisó: Carolina Reyes López - Abogada Contratista del GIT de Cobro Coactivo.